



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 05 SEP 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

518

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 9.486-M17(I)-D-16 (Orden de Provisión C N° 00000661 de fecha 20/12/16), mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad solicita la compra de un acondicionador de aire de 5.500 frigorías frío-calor para la Dirección de Despacho; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 10 obran Presupuestos emitidos por firmas del medio;

Que a fs. 5 el Sr. Jefe de Gabinete, en ocasión de encontrarse a cargo de la Secretaria de Hacienda y dada la rotura del equipo de refrigeración de la Dirección de Despacho y considerando la cantidad de personal que actualmente trabaja en la misma, sugiere proceder a la Compra Directa del equipo correspondiente;

Que a fs. 15 (pie) y con el objeto de fundamentar y justificar la necesidad y urgencia que demandó la adquisición de dicho acondicionador de aire, el Sr. Jefe de Gabinete el día 05/05/17 expresa: "...En atención a las tórridas temperaturas imperantes durante el mes de Enero del corriente año, lo que es de público y notorio conocimiento, y teniendo en cuenta que la oficina de la Dirección de Despacho alberga a un gran número de personas, considerando sus reducidas dimensiones, más los equipos informáticos allí instalados que generan más calor y la muy escasa ventilación natural que cuenta ese recinto, hicieron imperioso proceder a la compra directa, con carácter de urgente, del equipo del aire acondicionado que nos ocupa en una empresa del medio, radicada en nuestro municipio, por ser la oferta más conveniente de acuerdo a las cotizaciones realizadas oportunamente por vía telefónica...";

Que a fs. 16 corre glosada fotocopia del Tique Factura B N° 0001-00001677 de fecha 13/01/17, emitido por la Firma "Pizarro Refrigeración", por el importe total de \$ 20.708.- (pesos veinte mil setecientos ocho), correspondiente a la compra de dicho acondicionador de aire;

Que a fs. 19 la Sra. Tesorera Municipal informa que con fecha 13/01/17 se otorgó un pago a cuenta de lo tramitado en autos por la suma de \$ 19.937,87 (pesos diecinueve mil novecientos treinta y siete con ochenta y siete centavos);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dirección de Despacho, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Dpto. Patrimonial, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 15 (pie), el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 y 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, estableciendo los términos del mismo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
11 Tucumán
DECRETO:

518

05 SEP 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de un acondicionador de aire destinado a la Dirección de Despacho de esta Municipalidad, efectuada previo cotejo de precios en la Firma "Pizarro Refrigeración", con domicilio en Av. Aconquija 2115, Yerba Buena, Tucumán, por el importe total de \$ 20.708,00 (pesos veinte mil setecientos ocho), según Tique Factura citado en el Cuarto Considerando del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Despacho, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA